

- 17728** REAL DECRETO 1714/1983, de 22 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Gonzalo Puigcerver Roma.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Gonzalo Puigcerver Roma, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCISO SERRA SERRA

- 17729** REAL DECRETO 1715/1983, de 22 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General Intendente general del Ejército del Aire don Julio Agustín Artal Estallo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General Intendente general del Ejército del Aire don Julio Agustín Artal Estallo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCISO SERRA SERRA

- 17730** REAL DECRETO 1716/1983, de 22 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General Auditor del Ejército del Aire don José María Oliver Narbona.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General Auditor del Ejército del Aire don José María Oliver Narbona,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCISO SERRA SERRA

- 17731** REAL DECRETO 1717/1983, de 22 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General Inspector Farmacéutico del Ejército del Aire don Federico Martínez-Pantoja González.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General Inspector Farmacéutico del Ejército del Aire don Federico Martínez-Pantoja González,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCISO SERRA SERRA

- 17732** ORDEN 111/01616/1983, de 16 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 28 de enero de 1983, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ruiz Contreras, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Ruiz Contreras, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 11 de octubre y 20 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 28 de enero de 1983, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ruiz Contreras contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 11 de octubre y 20 de diciembre de 1978, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de la efectividad económica de su ascenso a Sargento

hasta la entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten, sin expresa imposición de costas.

Firme que sea la presente sentencia, remítase testimonio de la misma con el expediente administrativo al Ministerio de Defensa, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1983.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 17733** RESOLUCION de 11 de mayo de 1983 de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización-particular otorgada a «John Deere Ibérica, S. A.», para la fabricación mixta de tractores con las cuatro ruedas motrices y potencia comprendida entre 35 y 100 CV (P. A. 87.01.A).

El Decreto 1950/1975, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de tractores con las cuatro ruedas motrices y potencia comprendida entre 35 y 100 CV. Esta resolución ha sido prorrogada por Reales Decretos 258/1978, de 27 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo); 3002/1980, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1981), y 877/1983, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 27 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre se concedieron a «John Deere Ibérica, S. A.», los beneficios de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado. Esta autorización-particular ha sido modificada por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 6 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre).

Persistiendo las circunstancias que motivaron la concesión de la citada autorización-particular resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la misma.

En consecuencia y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 27 de abril de 1983, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Se prorroga por dos años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 27 de octubre de 1980 otorgada a «John Deere Ibérica, S. A.», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de tractores con las cuatro ruedas motrices y potencia comprendida entre 35 y 100 CV.

Madrid, 11 de mayo de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

- 17734** RESOLUCION de 11 de mayo de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización-particular otorgada a «John Deere Ibérica, S. A.», para la fabricación mixta de tractores de ruedas de potencia comprendida entre 90 y 150 CV (P. A. 87.01.A).

El Real Decreto 2483/1979, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de tractores de ruedas de potencia comprendida entre 90 y 150 CV. Esta resolución ha sido prorrogada por Real Decreto 876/1983, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre) se concedieron a «John Deere Ibérica, S. A.», los beneficios de fabricación mixta establecidos en el Real Decreto primeramente citado.

Persistiendo las circunstancias que motivaron la concesión de la citada autorización-particular resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la misma.

En consecuencia y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 27 de abril de 1983, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Se prorroga por dos años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 4 de noviembre de 1980 otorgada a «John Deere Ibérica, S. A.», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de tractores de ruedas de potencia comprendida entre 90 y 150 CV.

Madrid, 11 de mayo de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

17735 *RESOLUCION de 15 de junio de 1983, del Tribunal calificador de los exámenes para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio de la profesión de «Habilitado de Clases Pasivas», por la que se hace público el resultado del sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes.*

De conformidad con lo prevenido en la instrucción 6.ª de la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 17 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio), se realizó en el día de ayer el sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes a la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio de la profesión de «Habilitado de Clases Pasivas». Por la presente Resolución se hace público el resultado del mencionado sorteo.

El número obtenido en el mismo fue el 2.021 correspondiente a la aspirante que con tal número figura en la relación definitiva de aspirantes que se publicará mediante la mencionada Resolución de 17 de mayo, doña María Dolores Romero Esparza.

De este modo, la citada persona abrirá en su actuación la serie de intervenciones orales del segundo ejercicio de los exámenes para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio de la profesión de «Habilitado de Clases Pasivas», que se cerrará en la actuación de don Bartolomé Reina Ramírez, que figura con el número 2.020 en la referida relación definitiva de admitidos.

Asimismo, en virtud del número de aspirante así obtenido, se determinará el orden de los aspirantes que concurrirán en el primer llamamiento a las prácticas del primer ejercicio que, conforme a lo prevenido en la instrucción 7.ª de la repetida Resolución de 17 de mayo, se celebrará el día 9 de julio de 1983 en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, si fuera preciso realizar dos turnos, según el siguiente detalle:

Día 9 de julio de 1983, nueve de la mañana:

Números 2.021 al 2.032 y 1 al 1.005, como titulares.
Números 1.006 al 2.020, como suplentes.

Día 9 de julio de 1983, cuatro de la tarde:

Todos los números citados arriba como suplentes que no hubieran realizado el ejercicio en la mañana por razones de aforo del local.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Presidente, José Antonio Fernández Guijarro.

17736 *RESOLUCION de 23 de junio de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a «El Porvenir del Obrero», con domicilio en Madrid, calle Canarias, número 35.*

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 26 de mayo de 1983, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a «El Porvenir del Obrero», Montepío de Previsión Social del Personal de las Fábricas de Cerveza «El Águila», domiciliada en Madrid, calle Canarias, número 35, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 17 de diciembre de 1983.

El importe total de los premios adjudicables asciende a la cantidad de diez millones novecientos noventa mil seis pesetas, figurando en todas y cada una de las papeletas emitidas la particularidad de los mismos.

Todos los gastos de transferencia del piso, así como los de matriculación de los automóviles en favor de los agraciados, serán satisfechos por el Montepío, el cual se responsabiliza de la actuación de los vendedores de las papeletas, todos ellos vinculados a la Entidad solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez-Gutiérrez.—10.003-C.

17737

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 23 de junio de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	143,350	143,710
1 dólar canadiense	116,543	116,979
1 franco francés	18,860	18,919
1 libra esterlina	219,898	220,824
1 libra irlandesa	178,399	179,421
1 franco suizo	68,654	68,991
100 francos belgas	283,384	284,658
1 marco alemán	56,720	56,375
100 liras italianas	9,589	9,599
1 florin holandés	50,721	50,939
1 corona sueca	18,794	18,808
1 corona danesa	15,812	15,809
1 corona noruega	19,855	19,732
1 marco finlandés	25,969	26,081
100 chelines austriacos	804,588	809,314
100 escudos portugueses	124,005	124,532
100 yens japoneses	60,187	60,445

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17738

RESOLUCION de 7 de junio de 1983, de la Secretaría General de la Dirección Provincial de Soria, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de: «Variante exterior a San Esteban de Gormaz, CN-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, puntos kilométricos 218,33 al 226,80. Tramos: San Esteban de Gormaz. Clave: 1-SO-287».

Habiéndose aprobado definitivamente el proyecto: 1-SO-287, «Variante exterior a San Esteban de Gormaz, CN-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, puntos kilométricos 218,33 al 226,80. Tramo: San Esteban de Gormaz», y ordenado por el Director general de Carreteras el inicio del expediente de expropiación, con la inclusión del mismo en el programa de expropiaciones para 1983, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y de urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 citado, ha resuelto citar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que los próximos días 12 y 13 de julio, a las diez horas, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en cuyo término se encuentran sitas las fincas afectadas, al objeto de trasladarse, posteriormente, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente, o bien, representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, por su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Secretaría General, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Soria, 7 de junio de 1983.—La Secretaria general, Aurora Aliende Díez.—8.279-E.